INFORME C.E. Nº 09/2023

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario 2992/19, procede a emitir el **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación** de la Propuesta presentada en la convocatoria que se identifica seguidamente:

1. **DATOS DE LA CONVOCATORIA:**
   a) **PAC N°:** 426.683.
   b) **Nombre del Llamado:** "ADQUISICION DE BANDERAS Y TOALLAS"
   c) **Modalidad:** Contratación Directa.
2. **APERTURA DE SOBRE:** Según Acta de Apertura de Ofertas Electrónica a los 20 días del mes de junio del año dos mil veintitrés, en la sede del Juzgado de Primera Instancia de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, 1er Piso, Oficina de Sección Contrataciones, sito en la Avda. Cnel. Sergio Valinotti e/ Eugenio Hermosa, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

OFERENTES	RUC Nº
COMERCIAL PALACIOS DE CARLOS RAMON PALACIOS APONTE	678854-8
CLEAN UP DE YENY ELIZABETH YAMBAY	3321703-3

3. **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

Documentos de carácter sustancial para Personas Físicas	COMERCIAL PALACIOS DE CARLOS RAMON PALACIOS Cumple / No cumple	YENY YAMBAY REPRESENTANTE LEGAL (CLEAN UP) Cumple / No cumple
Formulario de Oferta (*) *El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente.*	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE	NO CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	CUMPLE	CUMPLE

Observaciones: El oferente YENY ELIZABETH YAMBAY,. no ha presentado documentos de carácter sustancial como se detalla más arriba por lo tanto queda descalificado.

4. **CAPACIDAD LEGAL:**

Capacidad Legal	COMERCIAL PALACIOS DE CARLOS RAMON PALACIOS Cumple / No cumple
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE

Ever Pereira

PODER JUDICIAL * Circunscripción Judicial de Alto Paraguay * COMITE DE EVALUACIÓN

Fátima Diana Cáceres
Mesa de Entrada

Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	CUMPLE

5. **SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES FORMALES:** Se han realizado pedidos de documentaciones formales a los oferentes:
   - **COMERCIAL PALACIOS DE CARLOS RAMON PALACIOS RUC:678854-8;** por NOTA N°: 33/2023 se solicitó la composición de precios del siguiente ítem 2. Ítem 3, ítem 4 por sobrepasar los parámetros de la Res. DNCP N°1890/2020. Se aclara que el oferente ha respondido en tiempo y en forma los pedidos realizados por el comité de la evaluación. -

*Por **NOTA N° 32/2023** se solicitó la **composición de precios** del siguiente **ítem 2, 3, 4 y 5,** por sobrepasar los parámetros de la Res. DNCP N° 1890/2020. Se aclara que el oferente no ha respondido en tiempo y en forma los pedidos realizados por el comité de evaluación. -*

6. **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** No se detectó errores aritméticos en los ítems presentados por los oferentes. -

7. **EVALUACIÓN ECONÓMICA:** Al realizar la verificación se constata que las propuestas son las siguientes:

a. **COMERCIAL PALACIOS DE CARLOS RAMON PALACIOS Gs. 3.124.400 (Guaraníes Tres Millones Ciento Veinticuatro Mil Cuatrocientos) IVA incluido. –**

8. **SOLICITUD DE ACLARACIONES:** No se realizaron pedidos de aclaraciones.

9. **ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS:**

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Cuadro de Análisis de los Precios conforme a la Res. DNCP N° 1890/20

Item	Descripción	Empresa con el precio más bajo	Cantidad	Precio Referencial	Precio Ofertado	Precio (minimo) no menor del 25% del referencial	Precio (maximo) no Mayor del 15% del referencial	Precio no menor del 25% y no mayor del 15% (cumple: si o no)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	HILO DE FERRETERIA POR ROLLO	CARLOS RAMÓN PALACIOS APONTE	5	18.800	**19.000**	14.100	21.620	SI	95.000
2	BANDERA PARAGUAYA TAMAÑO GRANDE	CARLOS RAMÓN PALACIOS APONTE	10	99.283	**125.000**	74.462	114.175	SI	1.250.000
3	BANDERA PARAGUAYA TAMAÑO MEDIANA	CARLOS RAMÓN PALACIOS APONTE	10	61.667	**77.700**	46.250	70.917	SI	777.000
4	TOALLA MEDIANA PARA ROSTRO	CARLOS RAMÓN PALACIOS APONTE	20	27.225	**32.000**	20.419	31.309	SI	640.000
5	TOALLAS DE MANO	CARLOS RAMÓN PALACIOS APONTE	12	26.761	**30.200**	20.071	30.775	SI	362.400
					TOTAL				**3.124.400**

Analizado el cuadro se obtiene que los precios de los ítem 2, 3 y 4, no se encontraban dentro del margen establecido por la Resolución DNCP 1890/20; por lo tanto, se ha solicitado al oferente la composición detallada de los precios ofertados, conforme lo estipula la citada norma legal; de la cual se ha recibido la justificación de los mismos que se adjunta al presente informe, siendo aceptado dichos items, que si bien no están enmarcadas dentro de lo referencial cumplen con las especificaciones técnicas y serán convenientes la adquisición de dichos bienes de consumo para la institución.

Ever Pereira

PODER JUDICIAL * Circunscripción Judicial de Alto Paraguay * COMITE DE EVALUACIÓN

Fátima Diana Casamayor
Mesa de Entrada Juzgado

10. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES:

Requisitos de carácter formal exigidos en el PBC.	COMERCIAL PALACIOS DE CARLOS RAMON PALACIOS
	Cumple / No cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO PRESENTA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE

11. EXPERIENCIA GENERAL:

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	COMERCIAL PALACIOS DE CARLOS RAMON PALACIOS
	Cumple / No cumple
1. Demostrar la experiencia en ADQUISICION DE BANDERAS HILOS Y TOALLAS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto, equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 2 años [2022-2023].	CUMPLE

12. **NORMATIVA LEGAL:** El Art. 34, inc. c) in fine de la Ley 2051/03. El Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ***1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo",*** y la RES. DNCP N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03, y la RES. DNCP N° 956/16.-

13. **RECOMENDACIÓN:** Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 65 del Decreto Nº 2992/19 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "De contrataciones Públicas" y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, **SALVO MEJOR PARECER**, cuanto sigue:

1º. **ADJUDICAR:** por el total de los ítems el llamado a Contratación Directa, **"ADQUISICION DE BANDERAS Y TOALLAS",** de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe teniendo en cuenta la disminución en la cantidad solicitada ajustando a la disponibilidad presupuestaria, a la siguiente firma:

a. **COMERCIAL PALACIOS DE CARLOS RAMON PALCIOS RUC: 678854-8: Gs. 2.559.100 (Guaraníes Dos Millones Quinientos Cincuenta y Nueve Mil Cien) IVA incluido,** por presentar el precio más bajo y cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. -

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, el presente Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de conformidad a las disposiciones establecidas en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 y el Decreto 2992/19, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas. -

Puerto Casado, 26 de julio de 2023.-

PODER JUDICIAL * Circunscripción Judicial de Alto Paraguay * COMITE DE EVALUACIÓN

Eve Pereira

Juan A. Benitez

Fátima Casanova
Fátima Di...
Mesa de ...

Lic. Emilio Cambajal
Jefe Supremo y Comandante
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Institución: PODER JUDICIAL - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY
Adjudicado CARLOS RAMÓN PALACIOS APONTE

Cuadro de Precios Adjudicados

ADQUISICIÓN DE BANDERAS Y TOALLAS

Item	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido si	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	11151702-001	HILO DE FERRETERIA POR ROLLO	4	NACIONAL	NACIONAL	Unidad	Unidad	19.000	**76.000**
2	55121706-003	BANDERA PARAGUAYA TAMAÑO GRANDE	8	NACIONAL	NACIONAL	Unidad	Unidad	125.000	**1.000.000**
3	55121706-003	BANDERA PARAGUAYA TAMAÑO MEDIANA	9	NACIONAL	NACIONAL	Unidad	Unidad	77.700	**699.300**
4	52121705-001	TOALLA MEDIANA PARA ROSTRO	16	NACIONAL	NACIONAL	Unidad	Unidad	32.000	**512.000**
5	52121704-001	TOALLAS DE MANO	9	NACIONAL	NACIONAL	Unidad	Unidad	30.200	**271.800**
TOTAL									**2.559.100**

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Ever Pereira.

Juan A. Benitez

Fátima Diana Casanova G.
Mesa de Entrada Jurisdiccional

Lic. [illegible]
Jefe [illegible]
Circu[illegible]

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN

NOTA CE 33/2023

Puerto Casado, 07 de julio de 2023

SEÑORES:
COMERCIAL PALACIOS
TEL.: (0971) 204955 (0985) 933200
EMAIL: comercila@palacios.com.py carlospalaciosjara7@gmail.com
RUC: 678854-8
PRESENTE

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ALTO PARAGUAY, se dirige a usted, en el marco del llamado **"ADQUISICION DE BANDERAS, HILOS Y TOALLAS" ID N°: 426.683"**, con el objeto de solicitar cuanto sigue:

La composición de precios de los siguientes ítems: ítem 2, ítem 3, y ítem 4 por sobrepasar los parámetros de la Res. DNCP N° 1890/2020.

Dicha documentación deberá remitirse hasta las 15:00hs. del día martes 11 de junio del corriente, a fin de que el Comité proceda a su revisión.

Atentamente.

PODER JUDICIAL * Circunscripción Judicial de Alto Paraguay * COMITE DE EVALUACIÓN

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Juan A. Benitez

Ever Pereira

Fátima Diana Casanova G.
Mesa de Entrada Jurisdiccional

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN

NOTA CE 31/2023

Puerto Casado, 07 de julio de 2023

SEÑORES:
YENY ELIZABETH YAMBAY
TEL.:(0971) 792725 EMAIL: cleanservicios25@gmail.com
R.U.C: 3321703-3
PRESENTE

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ALTO PARAGUAY, se dirige a usted, en el marco del llamado **"ADQUISICION DE BANDERAS, HILOS Y TOALLAS" ID N°: 426.683,** con el objeto de solicitar cuanto sigue:

- En el título "Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación": 8) Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente. 9) "Documentos legales fotocopia de SIPE, Constancia de RUC.
- En el título "Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia": 1) Facturaciones o Copia de contratos ejecutados correspondientes al objeto de la presente contratación (ADQUISICION DE BANDERAS, HILOS Y TOALLAS), que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas. Dichos documentos deberán corresponder al periodo comprendido entre los últimos 2 (dos) años 2022 y 2023 las sumatorias de los mismos deberá ser al menos el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.

Dicha documentación deberá remitirse en un plazo no mayor a 48 horas a partir de la recepción de la presente nota, a fin de que el Comité proceda a su revisión.

Atentamente.

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Juan A. Benítez

Ever Pereira.

Fátima Diana Casanova G.
Mesa de Entrada Jurisdiccional

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN

NOTA CE 32/2023

Puerto Casado, 07 de julio de 2023

SEÑORES:
YENY ELIZABETH YAMBAY
TEL.:(0971) 792725 EMAIL: cleanservicios25@gmail.com
R.U.C: 3321703-3
PRESENTE

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ALTO PARAGUAY, se dirige a usted, en el marco del llamado **"ADQUISICION DE BANDERAS, HILOS Y TOALLAS" ID N°: 426.683"**, con el objeto de solicitar cuanto sigue:

La composición de precios de los siguientes ítems: ítem 2, ítem 3, ítem y 4 ítem 5 por sobrepasar los parámetros de la Res. DNCP N° 1890/2020.

Dicha documentación deberá remitirse hasta las 15:00hs. del día martes 11 de junio del corriente, a fin de que el Comité proceda a su revisión.

Atentamente.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Iván A. Benítez

Ever Pereira

Fátima Diana Casanova G.
Mesa de Entrada Jurisdiccional